

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260620

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,624

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,624) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración aceptación de Orden Irrevocable de Pago y firma de Convenio de Garantía con ISDEM.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 794 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se autorizó el “FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO”.
- III- Que es necesario autorizar que de la asignación del FODES, se emitan las respectivas ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.), para garantizar el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDIA DE SANTA TECLA CERO CUATRO.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 24, Acuerdo No. 13, de fecha 26 de junio de 2020, a favor del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, por préstamo otorgado al Municipio de SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 US DOLARES (US\$1,247,364.00)**
2. **Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, 36 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,700.00) que comprende capital e intereses y 180 cuotas mensuales vencidas y sucesivas por un valor de ONCE MIL**

SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,700.00) que comprende capital e intereses, para abonar al financiamiento otorgado por el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO.

- 3. Autorizar que en base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del financiamiento otorgado por “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro”, que por medio de nota firmada por el Lic. José Leónidas Rivera, de fecha 23 de junio de 2020, donde manifiesta que la comisión del nuevo financiamiento sea descontada de la transferencia del FODES por un monto de US\$18,710.46. Monto: US\$1,247,364.00. Comisión 1.5%: US\$18,710.46.**
- 4. Autorizar al Lic. Roberto José d’Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE SANTA TECLA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera.**
- 5. Autorizar a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique.**
- 6. Autorizar el compromiso del Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.**
- 7. Aprobar el Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, el cual quedará en custodia y resguardo, de la Subdirección de Gestión Tributaria; así mismo comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.**
- 8. Autorizar al Departamento de Presupuesto para crear las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 9. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes que mediante este acuerdo se autorizan.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiseis días del mes de junio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCIA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL